



Junta de Gobierno Universidad de Puerto Rico

AVISO SOBRE PROPUESTA APROBACIÓN DE REGLAMENTOS

De conformidad con la § 2.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 38-2017, según enmendada y el Art. 3 de la Ley de la Universidad de Puerto Rico, Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico notifica que se propone aprobar:

- (1) el *Procedimiento para el Movimiento de Docentes Intra e Inter Unidades en la Universidad de Puerto Rico*, con el propósito de formalizar y establecer el procedimiento para la acción de personal que requiera reubicar personal docente como parte de la consolidación o eliminación de programas académicos; establecer criterios a tomar en consideración para llevar a cabo ese movimiento de personal docente; y elaborar y establecer un Registro del Personal Docente, entre otros asuntos.
- (2) la *Política Institucional para la Autorización de Ausencias Prolongadas Aplicables a los Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico*, con el propósito de permitir que los estudiantes puedan separarse temporariamente de sus estudios en ciertas circunstancias para atender situaciones de salud personales o de su núcleo familiar, en caso de una emergencia nacional, u otras situaciones extraordinarias, entre otros.

Copia de los propuestos reglamentos estarán disponibles para revisión en el Internet, en la siguiente dirección: www.juntagobierno.upr.edu donde, además, se encuentra el texto de este Aviso. También estarán disponibles para revisión por cita previa en la oficina de la Junta de Gobierno, ubicada en el Primer Piso del Edificio de la Administración Central de la UPR, Jardín Botánico Sur, 1187 Calle Flamboyán, Río Piedras, Puerto Rico. Dicha cita previa deberá ser solicitada por correo electrónico en la siguiente dirección: jg.email@upr.edu.

Durante un periodo de treinta (30) días calendario a partir de la publicación de este Aviso, las personas interesadas en someter comentarios o presentar una solicitud de vista oral sobre las acciones propuestas, deberán hacerlo por escrito, en cualquiera de las siguientes formas: (a) enviando un correo electrónico a comentario.RG@upr.edu; (b) enviando su escrito por correo postal al Apartado 23326, San Juan, PR 00931-3326; o (c) presentando su escrito personalmente en la oficina de la Junta de Gobierno, en la dirección física antes indicada de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes. Toda solicitud de vista oral deberá incluir los fundamentos específicos que, a juicio del solicitante, hacen necesaria la concesión de la misma.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 17 de noviembre de 2022.

Edwin F. Pagán Meléndez
Secretario Ejecutivo Interino